



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

[Handwritten signature]

PROYECTO DE RESOLUCION

CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE
RECIBIDO
18/06
Exp. N° 49620 C.D.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Modificar a partir del 1º de octubre de 2022 el inciso C) del artículo 1º de la Resolución del cuerpo de fecha 28 de Mayo de 1992, modificado por las Resoluciones de fecha: 17 de Febrero de 2005, 16 de Noviembre de 2010, 17 de Noviembre de 2011, 18 de Octubre de 2012, 13 de Junio de 2013, 31 de Octubre de 2013, 1º de Noviembre de 2015, N° 948 de fecha 16 de Febrero de 2017, N° 1028 de fecha 16 de Noviembre 2017, N° 1060 de fecha 12 de Abril de 2018 y N° 1197 de fecha 21 de marzo de 2019, N° 1338 de fecha 13 de agosto de 2020 y N° 1515 de fecha 18 de noviembre de 2021.

INCISO C): Se otorgarán bajo la fórmula "sujeto a rendición de cuentas" y cuando se trate de montos de hasta pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) será justificable en los términos del artículo 214 de la Ley 12510 (Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado) con la transferencia bancaria a través de la CBU del beneficiario, pago por punta de Caja y Órdenes de Extracción Masivas (ODE masivas)

ARTICULO 2.- Registrar, comunicar y archivar.

[Handwritten signatures and notes]
Dad desde
Montina
Cruz Picot